



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 108 -2023-GRA/PEMS-GE

VISTO :

El Oficio N° 260-2023-GRA-PEMS-OA del 21 de abril del 2023 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 053-2022-GRA/PEMS-GE del 28 de febrero del 2022 se conforma el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Que, mediante Ley N° 30137, se establece los Criterios de Priorización para la Atención del Pago de Sentencias Judiciales, el mismo que tiene como objeto priorizar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, modificado por la Ley N° 30841.

Que, el artículo 9 del D.S. N° 003-2020-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, dispone que cada pliego contará con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución.

Que, es necesario emitir la resolución de modificación de los miembros del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR-

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1 de de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 053-2022-GRA/PEMS-GE del 28 de febrero del 2022, quedando de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º.- Conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Administración, - Presidente del Comité
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Abogado Witman Armando Salas Pacheco – representante elegido por el Titular del Pliego.

En caso de ausencia de los miembros Titulares del Comité, los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos de la Entidad".



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los
(08) días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

OCHO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA,
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5699605
Exp: 2865129

